

Subsanaación

cl

JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



2019003331

13/04/2019 10:05

## ANEXO I

### MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

**ELECCIONES** ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2019

### CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MADRID, a 3 de ABRIL de 2019

#### REUNIDOS

D./D. <sup>a</sup> RAFAEL LÓPEZ-DIEGUEZ GAMONEDA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos ALTERNATIVA ESPAÑOLA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

D./D. <sup>a</sup> NORBERTO PICÓ SANABRIA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): JEFE NACIONAL

D./D. <sup>a</sup> MANUEL CANDUELA SERRANO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos DEMOCRACIA NACIONAL
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D. <sup>a</sup> MANUEL ANDRINO LOBO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos LA FALANGE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): JEFE NACIONAL

JEC 2019003332 13/04/2019 10:30

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b>
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JEC 2014

<b>Circunscripción:</b>
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

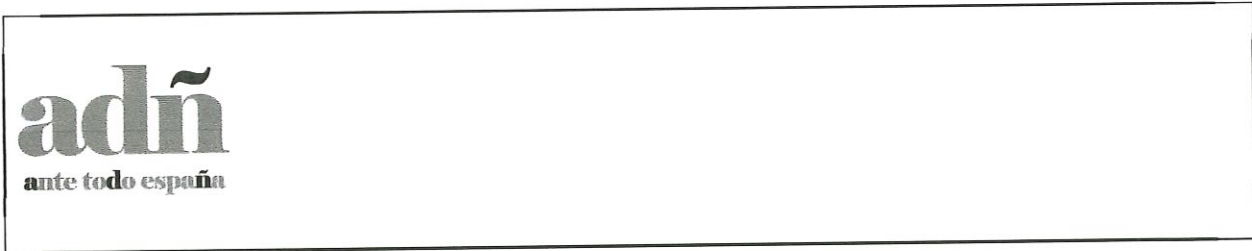
Denominación de la coalición electoral:
FE DE LAS JONS, ALTERNATIVA ESPAÑOLA, LA FALANGE, DEMOCRACIA NACIONAL
siglas de la coalición electoral:
ADÑ
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):
The logo features the lowercase letters 'adñ' in a large, bold, serif font. Below it, the phrase 'ante todo españa' is written in a smaller, lowercase, sans-serif font.

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: ESPAÑA, CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA.
--

JEC 2019003332 13/04/2019 10:30

**3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**



**4. Órganos de dirección y coordinación**

Se constituye un Comité de Coordinación que estará integrado por los representantes de los cuatro partidos políticos que integran la Coalición y que firman el presente acuerdo de constitución.

Las decisiones que afecten a la Coalición se adoptarán preferentemente por consenso de los cuatro partidos integrantes y a falta de unanimidad serán válidos los acuerdos adoptados por al menos tres de ellos.

Se convocará a petición de cualesquiera de ellos.

Los integrantes podrán en caso de ausencia delegar su voto en cualquier afiliado de su partido que forme parte de su órgano respectivo de gobierno.

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.<sup>a</sup>

NORBERTO PICÓ SANABRIA

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

MANUEL ANDRINO LOBO

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.<sup>a</sup>

PABLO MÁRQUEZ DÍEZ

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

JEC 2019003332 13/04/2019 10:30

## 7. Reparto de subvenciones electorales

En caso de tener derecho a la percepción de subvenciones electorales, se repartirán en alícuotas partes entre los cuatro partidos integrantes de la Coalición.

## 8. Otras cláusulas

La coalición denominada ADÑ se constituye con el objetivo de participar conjuntamente como tal coalición en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el día 26 de mayo de 2019.

Todos los partidos integrantes de la Coalición, participarán equitativamente en los gastos de campaña electoral. En caso de tener derecho a la percepción de subvenciones electorales, se repartirán entre los cuatro partidos de la coalición a partes iguales.

Terminado el proceso electoral para el que se constituye esta Coalición, la misma quedará disuelta, manteniéndose vigentes los acuerdos adoptados hasta la total liquidación de ingresos y gastos de la coalición, y en su caso, subvenciones que pudieran percibirse, mediante reparto en alícuotas partes, tanto de la deuda como del remanente y/o derechos de créditos que existieran.

JEC 2019003332 13/04/2019 10:30